



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Disposición 2461/2020

DI-2020-2461-APN-DNM#MI

Ciudad de Buenos Aires, 24/06/2020

VISTO el Expediente EX-2020-01432966- -APN-DD#DNM del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, las Disposiciones DNM N° 1883 del 13 de mayo de 2016, N° DI-2018-3991-APN-DNM#MI del 7 de agosto de 2018, N° DI-2018-5805-APN-DNM#MI del 21 de noviembre de 2018 y N° DI-2020-595-APN-DNM#MI del 28 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Disposición DNM N° 1883/16 se creó la función de Supervisor Regional de Delegaciones en el ámbito de la DIRECCIÓN DE DELEGACIONES de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, así como también se determinó en el artículo 2° de dicha medida que en cada una de las CINCO (5) Regiones, detalladas en el Anexo I, se destine UN (1) Supervisor Regional.

Que a través del Anexo III de la mencionada medida se les asignó a los agentes Dante Omar MONTERO la función de Supervisor Regional de la Región I - que comprende las Delegaciones y Oficinas Migratorias que se asientan en las PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, CÓRDOBA, LA RIOJA Y CATAMARCA - al agente Roberto Martín GUERRERO la función de Supervisor Regional de la Región II - que comprende las Delegaciones y Oficinas Migratorias que se asientan en las PROVINCIAS DE MISIONES, CORRIENTES, CHACO, ENTRE RÍOS, SANTA FE Y FORMOSA - al agente Pablo Facundo ÁVALOS LASALVIA la función de Supervisor Regional de la Región IV que comprende las Delegaciones y Oficinas Migratorias que se asientan en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y al agente Leandro Hernán GIACCI la función de Supervisor Regional de la Región V - que comprende las Delegaciones y Oficinas Migratorias que se asientan en las PROVINCIAS DE RÍO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Que por Disposición N° DI-2018-3991-APN-DNM#MI se dejó sin efecto a partir del día 1° de mayo de 2018 el artículo 4° del Acto Administrativo DNM N° 1883/2016 en lo referente a la asignación de la función de Coordinador Operativo de Delegaciones de la Región V al agente Leandro Hernán GIACCI asignando a la agente Dulce María Juliana VARESE en su remplazo.

Que mediante Disposición N° DI-2018-5805-APN-DNM#MI se dejó sin efecto a partir del día 1° de noviembre de 2018, la autorización conferida al agente Roberto Martín GUERRERO designando en su remplazo a la agente Fabiana Isabel GOLLNAU.



Que a través de la Disposición N° DI-2020-595-APN-DNM#MI se procedió a dejar sin efecto la asignación de función conferida al agente Dante Omar MONTERO designando en su remplazo al agente Leandro Hernán GIACCI y la asignación de función conferida al agente Facundo ÁVALOS LASALVIA designando en su remplazo a la agente Natalia Mariel CANTET.

Que por su parte, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Nota NO-2020-24761200-APN-DGA#DNM ha solicitado dejar sin efecto la Disposición DI-2018-5805-APN-DNM#MI en lo referente a la agente Fabiana Isabel GOLLNAU.

Que por las consideraciones expuestas precedentemente y a fin de lograr la reorganización funcional de los agentes designados como Supervisores Regionales de Delegaciones resulta necesario proceder a sustituir el Anexo III de la Disposición DNM N° 1883/16.

Que la DIRECCIÓN DE DELEGACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida propuesta no implica modificación a la estructura vigente ni a las jerarquías existentes, así como tampoco implica erogación presupuestaria alguna.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de esta Dirección Nacional ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y a las facultades conferidas por el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996 y el Decreto N° 59 del 23 de diciembre de 2019.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la Disposición N° DI-2020-595-APN-DNM#MI del 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dejase sin efecto el artículo 2º de la Disposición N° DI-2018-5805-APN-DNM#MI mediante la cual se asignó a partir del día 1º de noviembre de 2018, la función de Supervisora Regional de la Región II, a la agente Fabiana Isabel GOLLNAU.

ARTÍCULO 3º. - Dejase sin efecto el artículo 3º de la Disposición N° DI-2018-3991-APN-DNM#MI mediante la cual se asignó a partir del día 1º de mayo de 2018, la función de Supervisora Regional de la Región V, a la agente Dulce María Juliana VARESE.

ARTÍCULO 4º.- Dejase sin efecto el Anexo III de la Disposición DNM N° 1883 del 13 de mayo de 2016 en lo referente al agente Dante Omar MONTERO, a través del cual se le asignó la función de Supervisor Regional de la Región I.



ARTÍCULO 5°.- Dejase sin efecto el Anexo III de la Disposición DNM N° 1883 del 13 de mayo de 2016 en lo referente al agente Pablo Facundo ÁVALOS LASALVIA, a través del cual se le asignó la función de Supervisor Regional de la Región IV.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado de la presente Disposición, la función de Supervisora Regional de la Región IV, que comprende las Delegaciones y Oficinas Migratorias que se asientan en la PROVINCIA DE BUENOS AIRES dependientes de la DIRECCIÓN DE DELEGACIONES de esta Dirección Nacional, a la agente Natalia Mariel CANTET, Legajo N° 40.726, Nivel C - Grado 0.

ARTÍCULO 7°.- Sustitúyase el Anexo III de la Disposición DNM N° 1883 del 13 de mayo de 2016 por el Anexo (DI-2020-40305173-APN-DNM#MI) el cual forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 8°.- Pase al Departamento de Administración de Personal dependiente de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Dirección Nacional para su notificación y diligenciamiento a los interesados.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Maria Florencia Carignano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/07/2020 N° 26505/20 v. 06/07/2020

Fecha de publicación 06/07/2020

